



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



CESION DE PARTICIPACIONES

ING. EDWIN ORSKA LASSO

A FAVOR DE

DR. GERSON CABEZAS BERNHARDT y OTRO.

POR S/. 45'000.000,00

DI 2 COPIAS.

F.V.

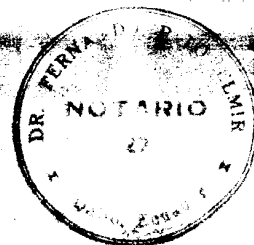
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veinte y dos (22) de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen, en calidad de cedente el señor Ingeniero Edwin Orska Lasso. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión ingeniero. Comparece también la señora Maria Vásquez de Orska, cónyuge del cedente. Su comparecencia tiene por objeto ratificar el acto de cesión que se halla efectuando su cónyuge en el

presente contrato. En calidad de cesionarios
1 comparecen los señores Doctor Gerson Cabezas
2 Bernhardt y Doctor Salomón Cabezas, mayores de edad,
3 de estado civil soltero y casado en su orden, cada
4 uno por sus propios y personales derechos.- Los
5 comparecientes se encuentran domiciliados en esta
6 ciudad capital, legalmente capaces para contratar y
7 obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen:
8 Que eleve a escritura pública la minuta que me
9 entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo
10 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar
12 una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las
13 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura
15 en calidad de cedente el señor Ingeniero Edwin Orska
16 Lasso, el compareciente es ecuatoriano, mayor de
17 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
18 ciudad de Quito, de profesión ingeniero. Comparece
19 también la cónyuge del cedente señora María Vásconez
20 de Orska, su comparecencia tiene por objeto ratificar
21 el acto de cesión que se halla efectuando su cónyuge
22 en el presente contrato. En calidad de cesionarios
23 comparecen los señores Doctor Gerson Cabezas
24 Bernhardt y el Doctor Salomón Cabezas, los
25 comparecientes son mayores de edad, de estado civil
26 soltero y casado en su orden, domiciliados en esta
27 ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 escritura pública celebrada el día once de enero de
2 mil novecientos noventa y cuatro, con resolución
3 Noventa y cuatro. uno.uno.uno.cero seiscientos quince
4 de veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y
5 cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
6 el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y
7 cuatro, se constituyó la Compañía de responsabilidad
8 limitada Technirose Cia. Ltda., con un capital de
9 Veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00). Al
10 momento de la constitución el cedente, señor Edwin
11 Oeska Lasso era propietario de mil ciento veinticinco
12 participaciones de un valor de un mil sucres (S/.
13 1.000,00). b) Posteriormente con fecha dos de Julio
14 de mil novecientos noventa y seis se celebró la
15 escritura pública de aumento de capital de Technirose
16 Cia. Ltda., la misma que fue aprobada mediante
17 resolución Noventa y seis.uno.uno.uno.dos mil ciento
18 sesenta y ocho de fecha cinco de agosto de mil
19 novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el
20 registro mercantil el veintiséis de agosto de mil
21 novecientos noventa y seis. En dicho aumento el
22 capital de Technirose Cia. Ltda., se incrementó de
23 veinte millones de sucres a ochocientos millones de
24 sucres. El cedente tiene, consecuentemente al momento
25 de la celebración de la presente escritura un total
26 de cuarenta y cinco mil participaciones (45.000) de
27 un mil sucres cada una, lo que da un capital de
28 cuarenta y cinco millones de sucres. La totalidad de

1 las participaciones se encuentran debidamente
2 liberadas y pagadas. TERCERA: CESION DE
3 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y
4 debidamente autorizados mediante resolución unánime
5 de la Junta General Universal Extraordinaria de
6 Technirose Cia. Ltda., cuya acta se agrega en calidad
7 de documento habilitante, el señor Edwin Orska Lasso,
8 cede en favor de los cesionarios Doctor Gerson
9 Cabezas Bernhardt, Doctor Salomón Cabezas, la
10 totalidad de sus participaciones en la siguiente
11 forma: En favor del Doctor Gerson Cabezas Bernhardt
12 cuarenta mil participaciones equivalentes a cuarenta
13 millones de sucres de capital. En favor del Doctor
14 Salomón Cabezas cinco mil participaciones
15 equivalentes a cinco millones de sucres de capital.
16 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes declaran
17 que el precio de la presente negociación es el mismo
18 del valor nominal de las participaciones que se
19 encuentra anotado en la cláusula anterior, el mismo
20 que se paga de contado en este acto, sin que las
21 partes tengan nada que reclamarse por este ni por
22 ningún otro concepto. QUINTA: ACEPTACION.- Las partes
23 aceptan el total contenido de la presente escritura
24 por estar redactada en defensa de sus respectivos
25 intereses. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega
26 en calidad de documentos habilitantes los siguientes
27 instrumentos: Acta de la sesión de la Junta General
28 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía



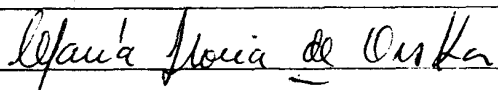
NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

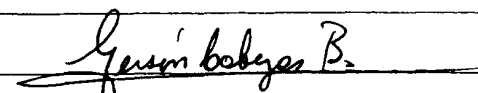
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

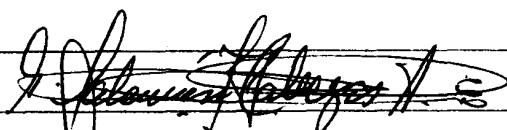


Technirose Cia. Ltda., de tres de abril de mil novecientos noventa y siete. Cuadro de integración de capital con el aumento aprobado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor Fernando Gándara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número tres mil doscientos cincuenta y siete).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes integralmente por mi el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

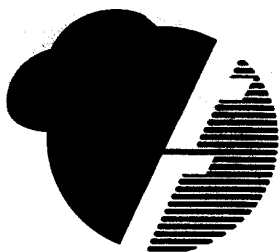

170200599-0
ING. EDWIN ORSKA LASSO


170200597-4-
SRA. MARIA VASCONEZ DE ORSKA


DR. GERSON CABEZAS BERNHARDT 1705070926


DR. SALOMON CABEZAS

(firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
170226273-2



TECHNIROSE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECHNIROSE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES 14 DE ABRIL DE 1997.

En la Ciudad de Quito, domicilio principal de la Empresa, en la Calle Grecia 316 y la Granja, hoy día lunes 14 de abril de 1997 a las 18H00. se reúnen los señores socios de TECHNIROSE CIA. LTDA. se procede a dejar constancia del capital social que se halla presente y representa el 100% de la Empresa, conforme al siguiente detalle.

SOCIO	PARTICIPACIONES
ING. HUGO HERRERA *	158.000
DR. GERSON CABEZAS *	200.000 -4000 ✓
SR. CAMILO JARRIN C. B	58.000
SR. EDUARDO BATALLAS. /	109.000
ING. EDWIN ORSKA	45.000 -4000 ✓
SR. MARCELO HERRERA M. 6	104.000
DR. RODRIGO BEDOYA *	40.000
DR. SALOMON CABEZAS *	28.000 +5000 ✓
SRA. GUADALUPE CEDEÑO DE NOBOAS	58.000
TOTAL PARTICIPACIONES	800.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, conforme por lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías Vigente para el efecto preside la reunión el Presidente Sr. Eduardo Batallas y actúa como secretario el doctor Gerson Cabezas.

La junta así reunida aprueba por unanimidad trata el siguiente orden del día constituido por un solo punto:

1.- VENTA DE PARTICIPACIONES DEL ING. EDWIN ORSKA

El Ing. Edwin Orska expone los motivos por los que vende sus participaciones e indica a la Junta que conforme al artículo 115 de la Ley, la primera opción de compra tiene los socios por lo que pide manifiesten el deseo de adquirirlas por su parte los presentes hacen su análisis y de acuerdo al siguiente detalle quedaría implementada la transferencia de la totalidad:

En favor del doctor Gerson Cabezas/Bernhardt, cuarenta mil participaciones equivalentes a cuarenta millones de sucres de capital;

En favor del doctor Salomón Cabezas, cinco mil participaciones equivalentes a cinco millones de sucres de capital;

Con esta operación los socios Gerson Cabezas y Salomón Cabezas adquieren un total de cuarenta y cinco mil participaciones equivalentes a cuarenta y cinco millones de sucres, que mantenía el cedente en la Compañía.

Grecia 316 y La Granja 3º piso • Telfs.: (593 2) 439 994 - 441 998 • Fax: 257 950

Quito Ecuador E-mail technir 1 @ technirose. com.ec.

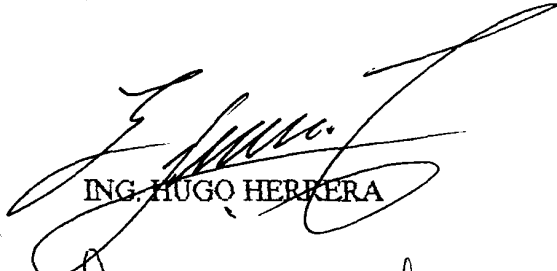
Plantación: La Ciénega • Telf.: (593 3) 719 435 - 719 477. Lasso

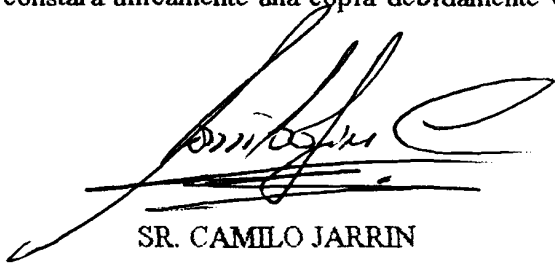


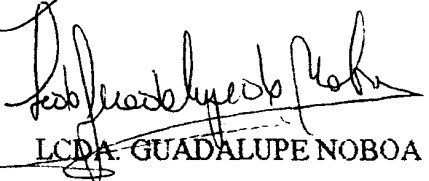
Sometido este punto a consideración, los presentes lo aprueban por unanimidad.

Para constancia firman la totalidad de los presentes.

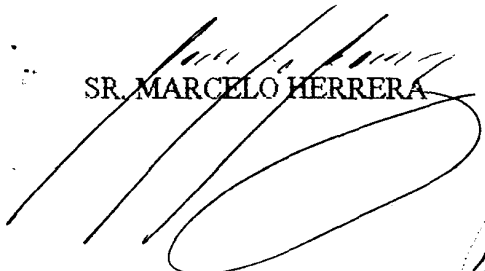
Se aclara que en el expediente del Acta constará únicamente una copia debidamente certificada por el secretario.

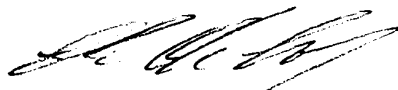

ING. HUGO HERRERA

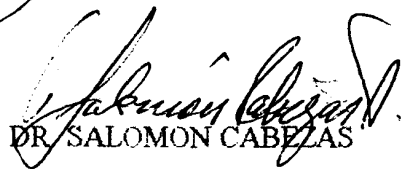

SR. CAMILO JARRIN

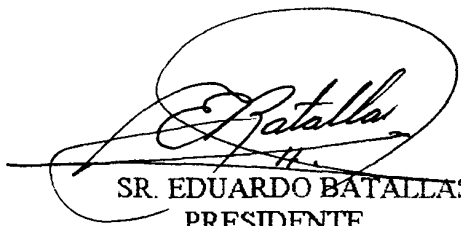

LCDA. GUADALUPE NOBOA

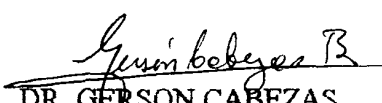

DR. RODRIGO BEDOYA


SR. MARCELO HERRERA


ING. EDWIN ORSKA

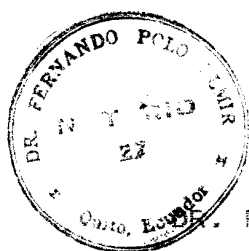

DR. SALOMON CABEZAS


SR. EDUARDO BATALLAS
PRESIDENTE


DR. GERSON CABEZAS
SECRETARIO



Se otorgó ante mí; y, en fe
de ello confiero esta PRIMERA copia certificada,
sellada y firmada, en Quito, a veinte y dos de abril
de mil novecientos noventa y siete.



El Notario

FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución de la Compañía **TECHNIROSE CIA. LTDA.**
celebrada en esta Notaría el 11 de Enero de 1.994, tomé
nota de la cesión de participaciones que realiza el Ing.
Edwin Orska Lasso, a favor del Dr. Gerson Cabezas y otros,
contenida en el presente instrumento.- Quito, a quince de
Mayo de mil novecientos noventa y siete.-

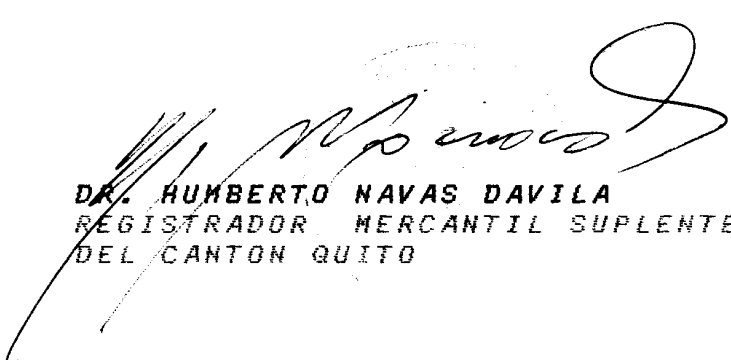
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 640, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1220 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía TECHNIROSE COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.